



SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI)

ACTUALIZACIÓN DE CARGOS DE INTERCONEXIÓN DEL MODELO DE COSTO (FIJO-MÓVIL, FIJO-FIJO)

2026

SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI)

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos notifica formalmente a todos los proveedores establecidos en la República de Panamá que se ha iniciado el estudio especializado para el proyecto de **“ACTUALIZACIÓN DEL CARGO DE INTERCONEXIÓN DEL MODELO DE COSTO FIJO-MÓVIL y FIJO-FIJO”**

I. FUNDAMENTO

- a) Marco regulatorio aplicable en Panamá: Ley N° 31 de 8 de febrero de 1996; Decretos Ejecutivos N° 21 de 12 de enero de 1996 y N° 73 de 9 de abril de 1997. La interconexión de redes públicas es obligatoria y la autoridad puede fijar condiciones y cargos transitorios si no hay acuerdo entre las partes.
- b) Modelo de costos histórico: Se ha utilizado el costo incremental a largo plazo (incluye costos directos e indirectos y rentabilidad razonable), cuya actualización se considera necesaria por la evolución tecnológica del sector.
- c) Necesidad de actualización: La maduración del mercado, migración tecnológica (cloud), crecimiento de redes móviles y decrecimiento de redes fijas, además de la potencial entrada de nuevos concesionarios, justificar revisar y actualizar los cargos de interconexión.

II. OBJETIVO GENERAL

Contratar un estudio especializado para la actualización de los cargos de interconexión del modelo existente entre las redes de los Concesionarios del Servicio de Telecomunicación Básica Local (No.101) y/o de Telecomunicación Básica Internacional (No.103), entre estas y las redes de los Concesionarios del Servicio de Telefonía Móvil Celular (No. 107). La actualización de los cargos de interconexión debe alinearse con la realidad tecnológica y las dinámicas vigentes del mercado, integrando una visión prospectiva del sector, en cumplimiento de la Resolución JD-3264 de 27 de marzo de 2002 y en el Anexo B de la Resolución AN No. 1680 de 5 de mayo de 2008. Lo anterior, debe asegurar que el modelo sea un instrumento consistente con la realidad económica y la trayectoria evolutiva del sector de telecomunicaciones.

III. ALCANCE

El estudio debe considerar como mínimo lo siguiente:

- a) Actualización integral del modelo de costo existente, manteniendo su estructura base, pero actualizando los costos financieros, los gastos operativos, demanda y la arquitectura de red en concordancia con la evolución tecnológica actual del sector.
- b) Ajustar los componentes necesarios para reflejar las variaciones, tendencias y cambios relevantes del mercado de las telecomunicaciones en Panamá.
- c) Entregar el modelo final actualizado en formato Excel, garantizando la total transparencia de las fórmulas y fuentes de datos. El archivo no deberá

contener hojas ocultas, celdas bloqueadas ni restricciones de acceso que limiten su auditoría o futura manipulación por parte de la Autoridad.

- d) El estudio debe cumplir con la normativa vigente, las recomendaciones y estándares internacionales reconocidos (como la UIT).

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El estudio consiste en la actualización de los cargos de interconexión Fijo-Fijo y Fijo-Móvil bajo principios de eficiencia económica y optimización de redes. A través de un análisis de la evolución tecnológica y la normativa vigente, el proyecto definirá cargos que reflejen la realidad del sector, respaldados por un estudio de benchmarking regional que incluya al menos tres países de referencia para asegurar la competitividad del modelo.

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objetivos Específicos:

- a) Determinación de Cargos de Interconexión: Calcular y actualizar los valores para los servicios de originación, terminación y tránsito, así como para los elementos de red asociados, incluyendo enlaces urbanos, facilidades de co-ubicación y cargos de acceso para arquitecturas fijas y móviles.
- b) Depuración y Optimización de Cargos: Identificar y eliminar del modelo actual aquellos cargos que, debido a la evolución tecnológica o cambios en la arquitectura de red, hayan caído en desuso o no representen servicios vigentes en el ecosistema actual.
- c) Análisis Comparativo: Desarrollar benchmarking regional que analice los cargos de interconexión Fijo-Fijo y Fijo-Móvil en al menos tres países de referencia, permitiendo validar la competitividad y consistencia de los cargos propuestos frente a estándares internacionales.

Metodología:

El estudio tendrá una duración de 120 días calendario, contados a partir de la emisión de la Orden de Proceder por parte de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP). Al inicio del proyecto, el proveedor deberá presentar un cronograma detallado de trabajo que incluya, como mínimo lo siguiente:

- a) Sesión de Inicio (Kick-off Meeting): Realizar una reunión inicial presencial (“Kick-off meeting”) con el equipo técnico de la ASEP para formalizar el inicio del proyecto, y presentar el cronograma de actividades.
- b) Seguimiento y Control Mensual: Realizar sesiones mensuales (virtual o presencial) con el equipo técnico de la ASEP, para informar de los

avances del proyecto, evaluar el cumplimiento del cronograma y mitigar proactivamente cualquier retraso detectado.

- c) Mesas de Trabajo con Concesionarios: Realizar reuniones presenciales individuales con los cuatro (4) concesionarios de los servicios de telecomunicaciones No. 101, No.103 y No.107. La ASEP podrá proponer actores adicionales que considere estratégicos para la integridad del estudio.
- d) Entrega de Resultados: Presentar los resultados finales en formato físico y digital, garantizando la entrega en archivos editables.
- e) Transferencia de Conocimiento: Desarrollar un programa de capacitación técnica dirigido al personal de la ASEP sobre la estructura, uso, fórmulas y procesos de actualización de los nuevos cargos de interconexión.

Productos Esperados:

- a) Plan de Trabajo: Documentación completa del proyecto, planificación, metodología, cronograma detallado y gestión de riesgos.
- b) Propiedad Intelectual: Solicitar los derechos de autor, propiedad intelectual, uso, modificación a favor de ASEP.
- c) Entrega del modelo actualizado en Excel en archivo 100% editable y auditable (sin bloqueos, macros ocultas ni celdas protegidas).
- d) Benchmarking regional con análisis comparativo detallado, de tres (3) países de referencia.
- e) Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.
- f) La propuesta deberá presentarse en dólares americanos (USD).

Información:

- a) Cualquier requerimiento de información adicional por parte del consultor deberá canalizarse formalmente a través de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), quien actuará como enlace para solicitar los datos necesarios a las empresas concesionarias correspondientes.
- b) Toda la información recolectada, los datos suministrados por los concesionarios y los productos finales resultantes serán propiedad exclusiva de la ASEP. El adjudicatario deberá tratar dicha información bajo los más estrictos criterios de confidencialidad, limitando su uso únicamente a los fines del presente estudio.
- c) El informe final y sus anexos técnicos deberán presentarse tanto en formato impreso, como en formato digital en archivos editables y auditables.

VI. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Fecha límite: La fecha límite para la recepción de la SDI será hasta el **24 de abril de 2026 a las 4:00 p.m.** Las empresas interesadas deberán enviar mediante correo electrónico la información detallada en este documento, de igual forma deberán proveer los costos por renglón a fin de garantizar un proceso transparente en la confección del pliego de cargo.

La información debe ser suministrada a los siguientes correos: ***angonzalez@asep.gob.pa y jbogantes@asep.gob.pa***

Idioma: Toda la documentación que presenten los oferentes a esta solicitud deberá estar en idioma español.

Uso de la Información: Esta información es exclusiva para la elaboración del pliego de cargo y así determinar un precio de referencia conforme a los precios de mercado actualmente.

Empresas a la que va dirigida la solicitud de Información: Empresas dedicadas afines a este proyecto y que cumplan con todos los requisitos vigentes en la República de Panamá.

Perfil de la empresa: El proponente deberá ser una empresa con experiencia en la actualización de modelos de costo de interconexión orientados a redes móviles y/o fijas de telecomunicaciones, cumpliendo para ello con las siguientes condiciones:

- a) Demostrar que cuenta con experiencia hasta tres (3) años histórico en el desarrollo, actualización, implementación y/o revisión de modelos de interconexión y contabilidad regulatoria para los cargos de interconexión orientados a redes móviles y/o fijas de telecomunicaciones. El proponente deberá acreditar esta experiencia mínima mediante una declaración jurada en la cual incluya la siguiente información:
 - Fecha de constitución legal de la empresa.
 - Fecha de inicio de operaciones o actividades de la empresa.
 - Certificado de Registro Público (persona jurídica) o aviso de operaciones (persona natural).
 - En caso de ser una empresa extranjera todos los documentos deben venir apostillados.
- b) Demostrar tener experiencia en al menos un (1) proyecto de actualización de modelo de costo de interconexión y contabilidad regulatoria orientados a redes móviles y/o fijas de telecomunicaciones, mediante carta de referencia.
- c) La ASEP se reserva el derecho de contactar a las instituciones o empresas en las cuales el proponente brindó el estudio que está acreditando como parte de este requisito de admisibilidad, para efectos de verificar la naturaleza de los proyectos desarrollados.

- d) El proponente deberá garantizar adicionalmente, por medio de una declaración jurada, que los miembros del equipo de trabajo no tienen ningún tipo de conflicto de intereses que les impida ejecutar con la objetividad debida el objeto de la contratación. Lo anterior, significa que, como mínimo, no deben tener a la fecha ningún vínculo laboral y/o profesional con operadores y/o proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones del país, en labores o actividades relacionadas con el desarrollo e implementación de modelos de costos.

VIII. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos atenderá las inquietudes ante cualquier solicitud de información que surja de las empresas interesadas, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: angonzalez@asep.gob.pa jbogantes@asep.gob.pa

IX. PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES

El suministro de la información contenida en esta SDI, debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) Desglose de precio por rubro indicado, ITBMS, precio total en balboas.
- b) Tiempo de entrega estimado.
- c) Garantía ofrecida.
- d) Nombre de la empresa
- e) Número del registro único de contribuyente (R.U.C.), dígito verificador (D.V.), dirección y números telefónicos de la empresa, nombre de la persona de contacto.
- f) Tiempo de validez de la propuesta.

X. OBSERVACIONES

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos:

- a) No se responsabilizará por contribuciones cuyo contenido no pueda accederse, o que no llegaren a la casilla de correo señalada con posterioridad a la fecha y horas indicadas.
- b) No será responsable de ningún costo o gasto incurrido por el solicitante en relación con la preparación o entrega de las cotizaciones.
- c) En la elaboración de esta solicitud, no se compromete a realizar un proceso de contratación, así como tampoco otorgará beneficios adicionales a quienes suministren la información requerida para efectos de esta investigación de mercado.
- d) Podrá llevar a cabo el procedimiento de selección de contratista

correspondiente, cuando así lo estime necesario, mediante acto público de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Toda la información suministrada, será entendida como confidencial y será de uso exclusivo de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.